MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan E. O'Leary, 15 Enero del 2018

REF.: CE Nº 01/2018 "ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE"– ID Nº 339687.-

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 10 de enero 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma cuya propuesta económica se reproducen a continuación: oferente **GCE** con una oferta económica de **Gs. 12.500.000.** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Aclaraciones de las ofertas/ Solicitud de documentos omitidos

GCE: No se ha pedido aclaraciones ni solicitudes.

IV. Correcciones aritméticas

GCE: No se ha practicado correcciones aritméticas.

V. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el Oferente GCE en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GCE
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple

Agrupación de las ofertas. (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2.)

Se omite la agrupación de ofertas según el orden de los precios por presentarse un solo oferente en este escenario licitatorio.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

VI. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 3)

Se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la licitación de la oferta presentada perteneciente al oferente **GCE** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales para verificar su viabilidad para la adjudicación al ser la única propuesta a evaluar, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- Acredita mediante fotocopia autenticada titularidad de Derechos del Autor sobre el sistema de ingresos GCE.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE.

- Al ser la propuesta de **GCE** considerada como conveniente para la adjudicación según todos los indicadores apreciados precedentemente, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas constándose que el citado oferente se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO: CUMPLE.

- Verificado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro del parámetro del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a los fines de solicitud de composición de precio unitario.

Por todo lo señalado, y bajo el sistema de evaluación "PASA O NO PASA"/"CUMPLE O NO CUMPLE" (en el que no se admite cumplimientos parciales), se concluye que este oferente en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación y resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

VII. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03).-

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar al oferente **GCE** el contrato, en el marco de la contratación individualizada como **CD N° 01/2018 "ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE"– ID N° 339687,** con una oferta económica de **Gs. 12.500.000** (doce millones quinientos mil guaraníes).

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

RICHARD FLORENTIN
Responsable de UOC